



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11199

Artículo-1º:-Modifícase el Artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle R. Scalabrini Ortiz entre Gral. I. Machain y Cnel. L. Lugones, convirtiéndola en doble mano de circulación vehicular, en dirección oeste/este y viceversa, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo-1º:... calle R. Scalabrini Ortiz entre Gral. I. Machain y Cnel. L. Lugones ...".

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de marzo de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



**PROMULGADA POR DECRETO N° 0597
DE FECHA 28 MAR 2012**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 11199

Maria Ester Antinucci
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

